



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01513117- -NEU-DESP#MDEP - DEJA A CARGO DEL M° DE DEPORTES-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01513117- -NEU-DESP#MDEP, la Ley 3190 modificada por Decreto N° 0002/19 sustituido por Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN y Decreto DECTO-2021-2135-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Ministra de Deportes participará de una comisión de servicios a la ciudad de Puerto Montt, República de Chile, a partir del día 15 de agosto y hasta el día 19 de agosto de 2022 inclusive, con motivo de asistir a la reunión en el marco de la XXIX Edición de los “Juegos Binacionales de la Araucanía”, Los Lagos 2022;

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3190 y sus modificatorias, corresponde asignar las funciones del citado Ministerio, dejando a cargo del mismo a un integrante del Gabinete Provincial, mientras dure la ausencia de su titular a fin de dar continuidad con el normal funcionamiento del Ministerio;

Que en razón de lo mencionado precedentemente, resulta conveniente el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DÉJASE A CARGO del Ministerio de Deportes a la señora Ministra de las Mujeres y de la Diversidad, Arq. María Eugenia Ferraresso – D.N.I 28.383.932, desde el día 15 de agosto y hasta el día 19 de agosto de 2022 inclusive.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Deportes y la señora Ministra de las Mujeres y de la Diversidad.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

